

General Roca, 14 de marzo de 2024.

DISPOSICIÓN N.º 41 /24.-

VISTO:

El Expediente N° 0022/IUPA/2024 caratulado "Cambio de Kit de Distribución FORD ECOSPORT-Dominio AC183XP", del Registro del Instituto Universitario Patagónico de las Artes, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante las presentes actuaciones se gestiona la contratación directa N.º 11/2024 para el servicio de cambio de kit de distribución y cambio de filtros y aceites del vehículo institucional dominio AC183XP.

Que a través de Nota de fs. 01 de fecha 05 de febrero de 2024, la Secretaria General solicita la apertura de los presentes a fin de dar curso al requerimiento enviado vía email (fs. 02) por el responsable de la flota institucional, para la realización del servicio antes citado, debido que el vehículo posee 95.500 kilómetros pero que, habiendo sufrido un corte de correa resulta necesario el cambio de kit y los filtros detallados.

Que a fs. 02/03 se agregan los presupuestos de las firmas comerciales "Righi Hnos" y de "YPF boxes".

Que a fs. 07 el responsable del Área de Compras y Contrataciones informa que la firma Righi Hnos, al momento de solicitar la actualización del presupuesto, comunica telefónicamente que no realiza estas reparaciones, remitiendo la solicitud a otro taller, y que en virtud del correo electrónico del responsable de la flota del IUPA, se procede a solicitar los repuestos y mano de obra que se detallan.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Que a fs. 08 y fs. 12/14 se agrega el presupuesto de la firma comercial "INYECSUR S.R.L.", CUIT N.º 30712026975, y las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos.

Que a fs. 09/11 se agrega la Solicitud de Bienes y Servicios N.º 11/24.

Que a fs. 16/18 interviene el Área de Presupuesto realizando la transferencia de crédito interna y reserva presupuestaria.

Que a fs. 19/27 se agrega el pliego de condiciones generales y cláusulas particulares N.º 11/2024 y Circular aclaratoria, publicado en la página web del IUPA (www.iupa.edu.ar), conforme constancias adjuntas, e invitaciones para ofertar cursadas vía *email* a diversas firmas comerciales del rubro.

Que a fs. 28 se agrega email de la firma comercial Righi Hnos informando la imposibilidad de ofrecer todos los repuestos necesarios para la reparación solicitada.

Que a fs. 29/34 se agrega la presentación de oferta de la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30715195174, como así también las constancias de inscripción en AFIP e ingresos brutos, CBU y certificado de cumplimiento de obligaciones fiscales.

Que a fs. 35/36 se agrega la apertura de sobres N.º 17/2024 donde consta que se ha recibido una (1) oferta perteneciente a la firma comercial citada en el considerando anterior.

Que a fs. 37/38 se agrega el Dictamen de Evaluación N.º 16/2024, y a fs. 39 se lleva a cabo la preadjudicación donde se preadjudica el renglón 1 a la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30715195174, por la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Cien (\$1.289.100,00).

Que a fs. 40 se agrega la constancia de publicación de preadjudicación en la página web del IUPA.

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA • Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Que a fs. 42/43 interviene el Área de Presupuesto adjuntando comprobante de preventivo.

Que en virtud de lo expuesto, se requiere autorizar la contratación directa n.º 11/2024, con la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30715195174; aprobar el gasto por la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Cien (\$1.289.100,00); y comprometer los créditos presupuestarios correspondientes.

Que esta tramitación se encuadra legalmente en el art. 5º inc. d) del Anexo I del Reglamento de Compras y Contrataciones del IUPA -aprobado por Resolución N.º 1006/15-; art. 2º inciso c) de la Resolución N.º 118/23, modificada por Resolución N.º 51/2024 y art. 1º del Anexo II de la Resolución N.º 118/23

Que la Asesoría Legal y Técnica del IUPA ha intervenido en estas actuaciones sin observaciones que realizar.

Que es facultad del suscripto aprobar el presente acto administrativo, en conformidad a lo establecido en la Resolución IUPA N.º 1002/15.

POR ELLO:

**EL SECRETARIO ECONÓMICO FINANCIERO
DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES
D I S P O N E**

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la contratación directa N.º 11/2024 para el servicio de cambio de kit de distribución y cambio de filtros y aceites del vehículo institucional dominio AC183XP, conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA

ARTICULO 2º.- ADJUDICAR el renglón 1 a la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30715195174, por

INSTITUTO UNIVERSITARIO PATAGÓNICO DE LAS ARTES

IUPA - Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3283/99 y N°4979/14

Rivadavia 2263 • General Roca • Río Negro • Argentina • Tel: 54 • 298 • 4432889 • www.iupa.edu.ar

la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Cien (\$1.289.100,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el gasto emergente en la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Cien (\$1.289.100,00), conforme los considerandos del presente acto administrativo.-

ARTÍCULO 4°.- RATIFICAR la transferencia de crédito interna, conforme los considerandos expuestos.-

ARTÍCULO 5°.- COMPROMETER los créditos presupuestarios, conforme el siguiente detalle:

Partida	Descripción	Importe
A.0005.014.000.000.14.02.00.00.16.00.3.3.2.0000.1.21.3.4	Mantenimiento y reparación de vehículos	\$1.289.100,00

ARTÍCULO 6°.- ORDENAR al Sector Compras y Contrataciones emitir la Orden de Compra correspondiente.-

ARTÍCULO 7°.- ORDENAR al Sector Contable la emisión de la Orden de Pago a nombre de la firma comercial "Strada Maximiliano, Strada Miguel A., Guiñez Roberto A.", CUIT N.º 30715195174, por la suma total de Pesos Un Millón Doscientos Ochenta y Nueve Mil Cien (\$1.289.100,00), todo previa presentación de las facturas correspondientes.-

ARTÍCULO 8°.- REGISTRAR, comunicar. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. Cumplido, **ARCHÍVESE**.-


Sr. Lautaro Daniel Monsalve
Secretario Económico Financiero
IUPA